

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Permiso de Edificación N.º 55-E-1

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 8 de Enero de 1957

Vence 8 de Julio de 1957 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don **AUGUSTO SAAVEDRA Y CIA** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** de **3** mts. de altura, de Clase **1** de edificación, en la calle **ANGOL** N.º **1266**.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **AUGUSTO SAAVEDRA Y CIA LTDA** domicilio
" Arquitecto **Fernando Romero** domicilio
matric. N.º patente N.º
" Constructor **Administración** domicilio
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad
Dimensiones del terreno **720** mts. superficie edificada **1º Piso 361- 3 Casas 2º Piso 56 mts.**

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación **dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente **dos copias**
- 4.º " de agua potable **se presentará en su oportunidad**
- 5.º Planos de planos de los diferentes pisos **dos copias**
- 6.º " de fachadas **dos copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **dos copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas **y presupuesto dos copias**
- 12.º Cálculos de resistencia **CINCO MILLONES CUATRO CIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS - 5.400.754**
- 13.º **PRESUPUESTO**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECCION PAGADOS Boleta N.º 203 del 7/I/57 Edificación \$ 54.088.-	
	Inspección 10.000.-
	Ext. Arena 2.000.-
	De Varas 425.-
	UnControl 200.-
40% Ley 1284	Total 12.625.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

Nota.- Amento del pago del 2% fiscal según acuerdo de la Corporación de la Vivienda según Acuerdo N.º 1445 del 7/II/56.-

Jo.-

GUSTAVO HOLIBERTO M.
Dirección de Obras Municipales
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES CONCEPCION



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

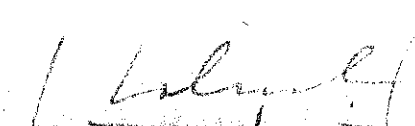
El Director de Obras Municipales que suscribe,
certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las Obras de Edificación de tres casas en el predio de la firma de los señores AUGUSTO SAAVEDRA Y CIA. LTDA, ubicado en calle Angol No. 1272 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que intervinieron en la ejecución de la obra mencionada de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25 y 26 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley No. 224 del 23 de Junio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del señor Augusto Saavedra L. para los fines que estime conveniente.-

Concepción, 12 de Agosto de 1957.-


GUSTAVO HOLMBERG M.
Director de Obras Municipales.-

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN: \$ 170.-

DQV.-